SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO NUMERO					
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No.:					
OBJETO CONTRACTUAL:					
CONTRATISTA:					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					PLAZO DE EJECUCIÓN:
VALOR DEL CONTRATO:					
No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				leninvladimir45 Lv.91510416
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado)				

	Firmada				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de Sigep II, **Firmada y actualizada.**				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (*Solo se requiere para los siguientes casos: **i.** Contratistas que vayan a ejercer función pública, **ii.** Contratistas que presten servicios públicos. **iii.** Contratistas que administren bienes y recursos públicos*). **De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.**				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma y acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				

9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **(Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)**				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. **(Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)**				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				
11.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
12.	MINUTA DEL CONTRATO				
13.	OFICIO DE DESIGNACIÓN				

4

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

	DE SUPERVISIÓN				
14.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
15.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
16.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si aplica)				
17.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
18.	ACTA DE INICIO				
19.	INFORMES DE CONTRATISTA				
20.	INFORMES DE SUPERVISOR				
21.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
22.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
23.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
24.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
25.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)				
OTROS					
26.	COMPROBANTES DE EGRESO				
27.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER**		
Número BPPIM	2022683070042		
Línea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	Inspección, vigilancia y control		
Producto	**Producto**	**Indicador**	**Valor**
	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Estrategia de prevención, vigilancia y control de zoonosis implementadas **Indicador Homologado:** Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados	$80.000.000
	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Estrategia de gestión integrada para la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades transmitidas por vectores Implementada **Indicador Homologado:** Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados	$351.100.000
Valor Inicial	**QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($594.000.000)**		
Valor Contratado	**DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($297.000.000)**		
REDUCCION	**CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($162.900.000)**		
Valor Total del Proyecto	**CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($431.100.000)**		
CONCEPTO (Opcional)	**N.A**		

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

FUENTE DE FINANCIACION	**Año**	**2022**	
	Rubro Presupuestal	**Inspección, Vigilancia y Control -SALUD AMBIENTAL**	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	$30.000.000	
	Rubro Presupuestal	**Inspección, Vigilancia y Control -SALUD AMBIENTAL**	
	Fuente de Financiación	RECURSOS DEL BALANCE 2021 - SGP SALUD PUBLICA	
	Valor	$23.000.000	
	Rubro Presupuestal	**inspección, Vigilancia y Control -VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**	
	Fuente de Financiación	SGP SALUD PUBLICA	
	Valor	$95.000.000	
	Rubro Presupuestal	**Inspección, Vigilancia y Control -VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**	
	Fuente de Financiación	RECURSOS DEL BALANCE 2021 - SGP SALUD PUBLICA	
	Valor	$149.000.000	
	Año	**2023**	
	Rubro Presupuestal	**Inspección, Vigilancia y Control -SALUD AMBIENTAL**	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	$27.000.000	
	Rubro Presupuestal	**Inspección, Vigilancia y Control -VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**	
	Fuente de Financiación	SGP SALUD PUBLICA	
	Valor	$107.100.000	
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR**	**REDUCCION**
	2022	**$297.000.000**	**N.A**
	2023	**$297.000.000**	**$162.900.000**
Solicitud Realizada por:	**LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ**		
Oficina Gestora	**Secretaria Local de Salud**		
NOTA: Se actualiza por ajuste a la vigencia.			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2023			

Dado en el municipio de Girón, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023; a solicitud de la Secretaría Local de Salud.

MAURICIO ALVAREZ MONTERO
Secretario de Hacienda

Revisó: Marly Y. Ardila Mantilla
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		

6

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, junio 8 de 2023

Doctora
IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía Municipal de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.1
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.1
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	6 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	JUNIO
Duración del Contrato	5 MESES 20 DIAS
Responsable en el PAA	SECRETARÍA DE SALUD
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$12.600.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$11.900.000
Fuente(s) de Financiación:	**SGP SALUD PÚBLICA**
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO_X__	

Cordialmente,

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local de Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.02	Pág. **1** de **1**
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.1
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.1
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	6 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	JUNIO
Duración del Contrato	5 MESES 20 DIAS
Responsable en el PAA	SECRETARÍA DE SALUD
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 12.600.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 11.900.000
Fuente(s) de Financiación:	**SGP SALUD PÚBLICA**
Vigencias Futuras:	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	SECRETARÍA DE SALUD
PAA vigente a la fecha:	JUNIO 2023

Dado en Girón, a los 8 días del mes de Junio del 2023

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

Jhon Eduar Lopez

8

GIRÓN Monumento Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	PT –F.01	7020
		Versión	01	
		Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: GIRON- SANTANDER, 08 DE JUNIO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA LOCAL DE SALUD	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.1		
POR VALOR DE:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.600.000,00)		
PRODUCTO	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis		
	Estrategia de gestión integrada para la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades transmitidas por vectores Implementada		

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.02.19.1905.15.2022683070042	Inspección, Vigilancia y Control -VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	SGP SALUD PUBLICA	$12,600,000.00

1132

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretario Local de Salud

Reviso: Carolina Pita A. Directora Adm Planeación en Salud

Elaboró: Janeth Parra P. Secretaria

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 23-01656

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Junio 13 de 2023

Por concepto de : FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.1

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.02.19.1905.15.2022683070042	Inspección, Vigilancia y Control -VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	SGP SALUD PUBLICA	12,600,000.00
			12,600,000.00

Por un valor de ($12,600,000.00) DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
201279	Estrategia de gestión integrada para la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades transmitidas por vectores Implementada	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	12,600,000.00
			12,600,000.00

Expedido el día Junio 13 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: MANTILLA RINCON AMANDA

DIRECTOR(A) DE PRESUPUESTO

GIRÓN Municipio Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.02 Pág. **1** de **1**
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

10

Girón, **26 de junio de 2023**

Doctora
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.1"**

PERFIL: TECNOLOGO AMBIENTAL CON SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

Cordialmente,

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local de Salud

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.02 Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTION HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que **EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE TECNOLOGO AMBIENTAL CON SEIS MESES DE EXPERIENCIA LABORAL** para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.1".

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.03	Pág. 1 de 1
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
		SECRETARIA DE GESTION HUMANA		
		Proceso: GESTION HUMANA		

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL

Girón, 26 de junio de 2023

Doctora
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretario de Gestión Humana

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, a que para llevar a cabo las actividades de proyectar respuesta de acciones te tutela, derechos de petición y proyección de resoluciones y decretos municipales entre otra actividades, se han determinado contratar varios profesionales que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría Local de Salud, para que desarrollen el siguiente objeto igual:

"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.1"

PERFIL: TECNOLOGO AMBIENTAL CON (6) MESES DE EXPERIENCIA.

Cordialmente,

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local de Salud.

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.04 Pág. 1 de 1
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	23/05/2023
		SECRETARIA DE GESTION HUMANA	
		Proceso: GESTION HUMANA	

13

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL

EL SECRETARIO (A) DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades proyectar respuesta de acciones te tutela, derechos de petición y proyección de resoluciones y decretos entre otras actividades se han determinado contratar varios profesionales que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la secretaría Local de Salud, para que desarrollen el siguiente objeto igual:

FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.1"

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Gestión Humana, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE TECNÓLOGO AMBIENTAL CON UN (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(...)* ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)" Subrayado fuero de texto*

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón a los 26 del mes de junio de 2023

XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

Girón, Veintiséis (26) de junio de dos mi veintitrés (2023)

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.1"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Resumen de la necesidad: El Municipio de Girón de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En ese orden de ideas, el Municipio de Girón cuenta con el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023, denominado "GIRON CRECE", instrumento de planificación en el cual se han plasmado los programas, proyectos, productos y políticas que el municipio desarrollará en dicho cuatrienio, en el cual ha adoptado el enfoque de desarrollo basado en la prosperidad a partir de la promoción del tejido social y la modernización.

Para dar cumplimiento a los diferentes objetivos, programas, proyectos, productos y políticas públicas plasmadas por la actual Administración en el Plan de Desarrollo, que se traduce en el cumplimiento de los fines estatales, es preciso que el Municipio cuente con suficiente talento humano que se encargue de materializar lo que ha sido planificado. Como ocurre con muchas entidades estatales, los funcionarios públicos siguen siendo insuficientes para dar cumplimiento a la totalidad de las necesidades que demanda el sector. Por lo anterior, es palpable que el Municipio requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar actividades de naturaleza intelectual, operativas, logísticas y asistenciales, de forma que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr procesos eficaces conducentes al bienestar de la comunidad gironés.

De manera concreta, la Secretaría Local de Salud es la responsable del cumplimiento de los productos del Plan de Desarrollo contempladas en la Línea estratégica: "Tejido Social y económico para el desarrollo humano", en los tres programas que la componen. Por esta razón se requiere desarrollar las acciones correspondientes a cada uno de ellos, con el apoyo de particulares que le presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de gestionar y coordinar acciones intersectoriales y transectoriales, para contribuir al objetivo de mantener la salud de los gironeses a través de procedimientos, intervenciones y actividades dirigidas a promoción de la salud y calidad de vida, prevención y control de los riesgos y daños en salud.

Así mismo, la Secretaría Local de Salud es la responsable de garantizar, conforme a sus competencias, la inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, además de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de las

políticas, planes, programas y proyectos que se desprendan de cada una de las dimensiones contenidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP- 2.022 - 2.031, con el apoyo de particulares que le presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de gestionar y coordinar acciones intersectoriales y transectoriales, para contribuir al objetivo de mantener la salud de los gironeses a través de procedimientos, intervenciones y actividades dirigidas a promoción de la salud y calidad de vida, prevención y control de los riesgos y daños en salud.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el **PROYECTO** de "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER", **LÍNEA ESTRATÉGICA:** TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO, **PROGRAMA:** INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, **PRODUCTO**: SERVICIO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS. **INDICADOR:** Estrategia de gestión integrada para la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades transmitidas por vectores Implementada **INDICADOR HOMOLOGADO** Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados. Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N°**2022683070032** según Certificado de fecha 06 de febrero de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El proyecto anteriormente mencionado, dará solución a la problemática, de la débil intervención en la planeación y ejecución de los procesos de gestión de la salud pública, de la secretaria local de Salud, los cuales permiten parcialmente la implementación del Plan Decenal De Salud Pública 2022-2031 y de las competencias propias de la Secretaria de Salud, siendo esto producto de una necesidad prioritaria de la comunidad, con la cual se concertó para su elaboración. Es por esto que se requiere la contratación de un tecnólogo ambiental que realice la acciones de levantamiento de índices aédicos, inspección técnica para el control de vectores en los diferentes establecimientos priorizados en el municipio, visitas domiciliarias desde la parte entomológica a los casos de las ETV reportados en el SIVIGILA, control larval, levantamiento de un censo de viviendas en los barrios del municipio, entre otras.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaría Local De Salud no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaria de Salud del Municipio de Girón es dirigir, los planes, programas y proyectos de salud, como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía teniendo cuenta la normatividad sobre políticas públicas de salud y medio ambiente.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: las consignadas en el artículo 45 del Decreto Municipal 182 de 2018, entre las que se puede destacar: 1. Formular las estrategias de calidad de la vida y salud como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía; 2. Organizar el cubrimiento del Sistema de Seguridad Social, según lo describe la ley y las normas vigentes; 3. Dirigir los procesos de evaluación y control de calidad de los servicios prestados por la entidad que forman parte del sistema social en salud del municipio; 4. Formular para toda la población del Municipio las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas "PIC" por prestación directa o por contratación con terceros. Para lograr esto se debe dar cumplimiento a los siguientes indicadores:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR DEL INDICADOR PARA EL OBJETO DEL CONTRATO
201279	**ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRADA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD, LA PREVENCION Y EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES IMPLEMENTADA.** INDICADOR HOMOLOGADO: **MUNICIPIOS CATEGORIAS 1,2 Y 3 QUE FORMULEN Y EJECUTEN REAL Y EFECTIVAMENTE ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS REALIZADOS**	$11.900.000.oo
	TOTAL	$11.900.000.oo

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, profesional, **TECNOLOGO AMBIENTAL CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL** (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER. 1".**

El Supervisor del contrato será por el director Operativo de Salud Pública adscrita a la secretaria Local de Salud y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1. Realizar levantamiento de cuatro (04) índices aédicos mensuales, con 25 viviendas cada uno, en el sector rural y urbano del municipio de girón, enmarcadas en las acciones de IVC y orientar el correcto lavado y cepillado de tanques. Los cuales deben generar acta firmada por presidente de JAC, que deben ser entregadas al término de la actividad y las acciones realizadas deben ser cargadas en la aplicación EPICOLLECT; utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
2. Realizar diez (10) actividades mensuales de inspección técnica para el control de vectores en los diferentes establecimientos priorizados en el municipio entre ellos (plazas de mercado, iglesias, IPS, EPS, cementerios, montallantas, restaurantes, estaciones de servicios, empresas, hogares geriátricos, moteles entre otros). Los cuales deben generar acta firmada constancia de la visita, que deben ser entregadas al término de la actividad y las acciones realizadas deben ser cargadas en la aplicación EPICOLLECT; utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.

12

3. Realizar visitas domiciliarias desde la parte entomológica a los casos de las ETV reportados en el SIVIGILA. Las cuales deben generar acta firmada constancia de la visita, que deben ser entregadas al término de la actividad y las acciones realizadas que deben ser cargadas en la aplicación EPICOLLECT; Utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
4. Recolectar material entomológico de forma semanal para Aedes (según pertinencia y directrices del programa ETV municipal) para análisis taxonómico por parte del LDSP-entomología.
5. Realizar (2) jornadas mensuales de IVC a los sumideros potenciales del municipio para el control larval. Las cuales deben generar planilla propia de actividad que debe ser entregada al término de la misma. Utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
6. Realizar apoyo al levantamiento de un censo de viviendas en los barrios del municipio dentro del marco de un proyecto en articulación con el Instituto Nacional de Salud (INS). Dicha actividad deberá ser cargada en la aplicación EPICOLLECT.
7. Apoyo en la realización de aplicación espacial ultra bajo volumen ULV en los diferentes barrios, asentamientos, veredas y demás, como medida de control del vector extradomiciliariamente, con equipo montado en vehículo y/o moto mochilas en lugares de difícil acceso vehicular. Utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
8. Realizar mensualmente mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas fumigadoras propias de ETV y organización de la bodega de insumos.
9. El contratista debe mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente y, al terminar sus funciones debe entregar la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada, según las disposiciones que rijan al respecto.
10. Atender oportunamente los requerimientos, las solicitudes de apoyo, proyección de respuestas y asistencia a comités, reuniones, mesas de trabajo, asistencia técnica y demás actividades que se generen desde la secretaria y/o dirección respectiva.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **CINCO (05) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000.oo) y un pago final DE UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.400.000,oo),** que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de terminación debidamente suscrita por las partes.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) **DÍAS, sin exceder la presente vigencia fiscal.**

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.900.000,oo)**.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
> .....
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

19

....

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizara bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la la Secretaría Local De Salud de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios (indicar si corresponde a profesionales o de apoyo a la gestión), como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector para la presente vigencia, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

20

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
CD-417-2022	ALCALDÍA DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	$1.900.000,00
CD-OAJC-539-2022	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETA	$2.000.000,00
CD-403-2022	GOBERNACION DEL HUILA	$2.400.000,00

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de **DOS MILLÓNES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000,00))**

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.900.000,00)**.

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al **rubro presupuestal** INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL-VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES **CÓDIGO** 2.3.2.02.02.009.02.19.1905.15.2022683070042 **Fuente de Financiación** SGP SALUD PUBLICA, **CODIGO META:** 201279 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2023, contemplados en la disponibilidad presupuestal **No. 23-01656 del trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)** por valor total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.600.000,00).**

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un TECNÓLOGO AMBIENTAL y con experiencia LABORAL de SEIS (06) MESES para que apoye la Secretaría Local de Salud

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	1	2	3	4	5	6	7	8
Clase	General	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	interno	Interno	Interno	Interno	externo	interno	externo
Etapa	ejecucion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeacion	planeacion
Tipo	operacional	economico	operacional	operacional	operacional	operacional	economico	regulatorio
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio economico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio economico	Desequilibrio economico
Probabilidad	posible	improbable	posible	raro	posible	posible	raro	posible
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2	2	1	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	2	1	2	2	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento — Impacto	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	2	1	2	1	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento — Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?.	si	si	si	si	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/06/2023	01/06/2023	01/06/2023	01/06/2023	01/06/2023	01/06/2023	01/06/2023	01/06/2023
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023

21

22

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarias de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

> "***ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.*** *Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*
>
> *Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.*

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre -ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

23

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..."Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.1"**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
SECRETARIA LOCAL DE SALUD

Proyecto y revisó: **OMAR ARIZA ALMANZAR**
DirectoraOperativo de Salud Pública

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12 | Pág. 1 de 1
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

2A

Girón, Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Doctor/a
RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN cuyo objeto es:

"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER. 1"

Cordialmente,

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local de Salud.

25

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Girón (S), 28 JUN 2023

28 JUN 2023

Señor(a):
LENIN VLADIMIR BUSTOS DURÁN
Calle 117# 32-62 Niza
Floridablanca
Teléfono: 3177514853

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER. 1".**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar levantamiento de cuatro (04) índices aédicos mensuales, con 25 viviendas cada uno, en el sector rural y urbano del municipio de girón, enmarcadas en las acciones de IVC y orientar el correcto lavado y cepillado de tanques. Los cuales deben generar acta firmada por presidente de JAC, que deben ser entregadas al término de la actividad y las acciones realizadas deben ser cargadas en la aplicación EPICOLLECT; utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
2. Realizar diez (10) actividades mensuales de inspección técnica para el control de vectores en los diferentes establecimientos priorizados en el municipio entre ellos (plazas de mercado, iglesias, IPS, EPS, cementerios, montallantas, restaurantes, estaciones de servicios, empresas, hogares geriátricos, moteles entre otros). Los cuales deben generar acta firmada constancia de la visita, que deben ser entregadas al término de la actividad y las acciones realizadas deben ser cargadas en la aplicación EPICOLLECT; utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
3. Realizar visitas domiciliarias desde la parte entomológica a los casos de las ETV reportados en el SIVIGILA. Las cuales deben generar acta firmada constancia de la visita, que deben ser entregadas al término de la actividad y las acciones realizadas que deben ser cargadas en la aplicación EPICOLLECT; Utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
4. Recolectar material entomológico de forma semanal para Aedes (según pertinencia y directrices del programa ETV municipal) para análisis taxonómico por parte del LDSP-entomología.
5. Realizar (2) jornadas mensuales de IVC a los sumideros potenciales del municipio para el control larval. Las cuales deben generar planilla propia de actividad que debe ser entregada al término de la misma. Utilizando los respectivos elementos de protección

personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.

6. Realizar apoyo al levantamiento de un censo de viviendas en los barrios del municipio dentro del marco de un proyecto en articulación con el Instituto Nacional de Salud (INS). Dicha actividad deberá ser cargada en la aplicación EPICOLLECT.
7. Apoyo en la realización de aplicación espacial ultra bajo volumen ULV en los diferentes barrios, asentamientos, veredas y demás, como medida de control del vector extradomiciliariamente, con equipo montado en vehículo y/o moto mochilas en lugares de difícil acceso vehicular. Utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
8. Realizar mensualmente mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas fumigadoras propias de ETV y organización de la bodega de insumos.
9. El contratista debe mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente y, al terminar sus funciones debe entregar la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada, según las disposiciones que rijan al respecto.
10. Atender oportunamente los requerimientos, las solicitudes de apoyo, proyección de respuestas y asistencia a comités, reuniones, mesas de trabajo, asistencia técnica y demás actividades que se generen desde la secretaria y/o dirección respectiva.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Tecnólogo ambiental.
3. Experiencia laboral de seis (6) meses

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

27

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.900.000,00).**

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así: **CINCO (05) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000.oo) y un pago final DE UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.400.000,oo)** pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

Girón,

28 JUN 2023

Señores
MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Atte: Dra. LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local de Salud.
Alcaldía de Girón Santander

Señores
MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Atte: Dr. RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander.

LENIN VLADIMIR BUSTOS DURÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 91.510.416 de Bucaramanga, municipio de Santander, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, como enfermera para ejecutar las actividades:

1. Realizar levantamiento de cuatro (04) índices aédicos mensuales, con 25 viviendas cada uno, en el sector rural y urbano del municipio de girón, enmarcadas en las acciones de IVC y orientar el correcto lavado y cepillado de tanques. Los cuales deben generar acta firmada por presidente de JAC, que deben ser entregadas al término de la actividad y las acciones realizadas deben ser cargadas en la aplicación EPICOLLECT; utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
2. Realizar diez (10) actividades mensuales de inspección técnica para el control de vectores en los diferentes establecimientos priorizados en el municipio entre ellos (plazas de mercado, iglesias, IPS, EPS, cementerios, montallantas, restaurantes, estaciones de servicios, empresas, hogares geriátricos, moteles entre otros). Los cuales deben generar acta firmada constancia de la visita, que deben ser entregadas al término de la actividad y las acciones realizadas deben ser cargadas en la aplicación EPICOLLECT; utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
3. Realizar visitas domiciliarias desde la parte entomológica a los casos de las ETV reportados en el SIVIGILA. Las cuales deben generar acta firmada constancia de la visita, que deben ser entregadas al término de la actividad y las acciones realizadas que deben ser cargadas en la aplicación EPICOLLECT; Utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
4. Recolectar material entomológico de forma semanal para Aedes (según pertinencia y directrices del programa ETV municipal) para análisis taxonómico por parte del LDSP-entomología.
5. Realizar (2) jornadas mensuales de IVC a los sumideros potenciales del municipio para el control larval. Las cuales deben generar planilla propia de actividad que debe ser entregada al término de la misma. Utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
6. Realizar apoyo al levantamiento de un censo de viviendas en los barrios del municipio dentro del marco de un proyecto en articulación con el Instituto Nacional de Salud (INS). Dicha actividad deberá ser cargada en la aplicación EPICOLLECT.
7. Apoyo en la realización de aplicación espacial ultra bajo volumen ULV en los diferentes barrios, asentamientos, veredas y demás, como medida de control del vector extradomiciliariamente, con equipo montado en vehículo y/o moto mochilas en lugares de difícil acceso vehicular. Utilizando los respectivos elementos de protección personal y medidas de seguridad socializadas por el ministerio de salud y protección social.
8. Realizar mensualmente mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas fumigadoras propias de ETV y organización de la bodega de insumos.
9. El contratista debe mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente y, al terminar sus funciones debe entregar la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada, según las disposiciones que rijan al respecto.
10. Atender oportunamente los requerimientos, las solicitudes de apoyo, proyección de respuestas y asistencia a comités, reuniones, mesas de trabajo, asistencia técnica y demás actividades que se generen desde la secretaria y/o dirección respectiva.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mí propuesta para la Prestación de Servicios profesionales asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.900.000,oo)**, para ser cancelados en: **CINCO (05) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000.oo) y un pago final DE UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.400.000,oo).**

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

LENIN VLADIMIR BUSTOS DURÁN
Dirección: Calle 117# 32-62 Niza
Ciudad: Floridablanca, Santander
Teléfono: 3177514853

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BUSTOS	DURAN	LENIN VLADIMIR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____ | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 91'510.416 D.M 35

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 10 MES 07 AÑO 1982

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 117 # 32-62

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO FLORIDABLANCA

TELÉFONO 3177514853 EMAIL LENINVLADIMIR.BUSTOS.DURAN@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER COMERCIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 1999
									X	

EDUCACIDN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DDC (DOCTORADO D PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		TECNOLOGO AMBIENTAL	09	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOYPA S.A.S.		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
SANTANDER	BUCARAMANGA	SOYPA2014@GMAIL.COM	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 12 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2020	
3164782227			
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
TECNOLOGO AMBIENTAL	SANEAMIENTO BASICO	CRA 26 #65-55	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

32

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1 AÑO.	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento GIRON. 22-JUNIO-2023.

V.B

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha 22/6/2023

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.510.416**

BUSTOS DURAN

APELLIDOS

LENIN VLADIMIR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

13-JUL-2000 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-2700100-00941769-M-0091510416-20171002 0057688103A 2 6864625028

34

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

91510416

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA

2012 2022

APELLIDOS Y NOMBRES

BUSTOS DURAN

LENIN VLADIMIR

UM **PONAL** ESP: MIL **AUX. PONAL**

PROFESION BACHILLER



LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN

35

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Integrado
"Fray Nepomuceno Ramos"

Rionegro - Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 5857 del 6 de noviembre de 1992, prorrogada mediante Resolución No. 0446 del 12 de noviembre de 1996,

Confiere a

Lenin Vladimir Bustos Durán

Identificado(a) con TI No. 820710-00725 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector
VICTORIA

Secretario,
SECRETARIA

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 01 Diploma No. 12

Dado en Rionegro, a 02 de DICIEMBRE del año 1999.

36

La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, las

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Teniendo en cuenta que,

LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN

Cédula de Ciudadanía No. 91.510.416 expedida en Bucaramanga

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

TECNÓLOGO AMBIENTAL

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga.
A los 12 días del mes de Septiembre de 2008

SECRETARIO GENERAL | RECTOR | DECANO

Soyda

37

LA EMPRESA SOYDA S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **Lenin Vladimir Bustos Duran** identificada con C.C. No. 91.510.416 de Bucaramanga Santander, laboró como **Tecnólogo Ambiental** en el proyecto "Reparaciones generales y limpieza en las redes de alcantarillado sanitario y pluvial del distrito I y II - municipio de Bucaramanga"; desempeñando su trabajo con responsabilidad y compromiso desde el día dos (02) de diciembre de 2019 hasta el día treinta (30) de diciembre de 2020.

La presente se expide en la ciudad de Bucaramanga Santander, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Jorge Leonardo Martínez Suárez
Representante Legal **SOYDA S.A.S.**
NIT. 900.694.492-2
Celular: 316 4782227

Carrera 26 No. 65-55 La Victoria
Correo electrónico soyda2014@gmail.com
Teléfono: 3164782227
Floridablanca (Santander)

30

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14526930881

(415)7707212489984(8020) 000001452693088 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 5 1 0 4 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 1 0 4 1 6	2 0 0 0 0 7 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUSTOS	DURAN	LENIN	VLADIMIR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 117 32 62 BRR NIZA

42. Correo electrónico leninvladimirbustos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 9 3 3 5 2	3 1 7 7 5 1 4 8 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 1 0 2 0 9	7 4 9 0	2 0 0 8 0 1 0 8	6 6 1 9	6 4 2 1	3 4 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	28	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

RECIBIDO ELECTRONICO

EPS Sanitas

No. de Radicación

Fecha de Radicación 2 0 0 6 2 0 2 1 3

170549631

39

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación X B. Reporte de Novedades
2. Tipo de Afiliación: A. Individual Cotizante o Cabeza de Familia X B. Colectiva D. De Oficio / Beneficiario o Afiliado adicional C. Institucional
3. Régimen: A. Contributivo X B. Subsidiado
4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X B. Cabeza de Familia C. Beneficiario
5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente B. Independiente X C. Pensionado
Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres
Primer Apellido: Bustos
Segundo Apellido: Duran
Primer Nombre: Lenin
Segundo Nombre: Vladimir
7. Tipo de documento de identidad: CN TI CE CD / RC CC X PA SC
8. Número del documento de identidad: 91510416
9. Sexo: Femenino Masculino X
10. Fecha de nacimiento: 10 07 1982

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales
11. Etnia
12. Discapacidad: Tipo F N M Condición T P
13. Puntaje SISBÉN
14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL
16. Administradora de Pensiones
17. Ingreso base de cotización - IBC: 1.160.000
18. Residencia
Dirección: Cl 117 # 32-62 Nizo
Teléfono Fijo
Teléfono Celular: 3177514883
Correo Electrónico: lenninvladimirbustosduran@hotmail.com
Municipio / Distrito: Bucaramanga
Zona: Urbana X Rural
Localidad / Comuna
Departamento: Santander

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante
19. Apellidos y nombres — Primer Apellido / Segundo Apellido / Primer Nombre / Segundo Nombre
20. Tipo de documento de identidad: CN TI CE CD / RC CC PA SC
21. Número del documento de identidad
22. Sexo: Femenino Masculino
23. Fecha de nacimiento

Datos Básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres — Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Complementarios

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino		
B2			Femenino Masculino		
B3			Femenino Masculino		
B4			Femenino Masculino		
B5			Femenino Masculino		

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo (F N M)	Condición (T P)	32. Datos de Residencia Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1		F N M	T P		Urbana Rural			
B2		F N M	T P		Urbana Rural			
B3		F N M	T P		Urbana Rural			
B4		F N M	T P		Urbana Rural			
B5		F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

- Original: EPS -1a Copia: EMPLEADOR- 2a Copia: AFILIADO -

Powered by CamScanner

35. Nombre o razón social | NIT TI CE CC PA CD | Teléfono Fijo

39. Ubicación
Dirección | Municipio / Distrito | Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
  Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Movilidad. [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento.
- [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad (CN RC TI CC CE PA CD SC)	Número del documento de identidad	Sexo (Femenino / Masculino)	Fecha de nacimiento	42. Fecha
			D D M M A A A A	

43. EPS anterior: Sanitas | 44. Motivo de traslado, Código | 45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieren.
- [X] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [X] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. El empleador, operante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio

IX. ANEXOS

- [ ] 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad [ ] (CN RC TI CC PA CE CD SC) TOTAL
- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declaro el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consta la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio | Código del Departamento
67. Datos del SISBEN: Número de ficha | Puntaje | Nivel
68. Fecha de Radicación: D D M M A A A A
69. Fecha de Validación: D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento | Número de documento de identidad | 71. Firma del Funcionario

Observaciones: Afiliación Independiente

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información ingresada y de las declaraciones contenidas en el cuerpo del formulario.

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial: E Hernández

Sello de Radicación: E.P.S. Sanitas OFICINA BUCARAMANGA

618500001
CC-618580001 Oficina Bucaramanga
618500001

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

4

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.510.416**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Junio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

42

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BUCARAMANGA
COLOMBIA,

2023/06/20

Por medio de la presente hacemos constar que el señor LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN
con Cédula de Ciudadanía número 91510416
de BUCARAMANGA-SANTANDER
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	048500069405	
Saldo a la Fecha	$0.24	Pesos
Fecha Apertura	2019/10/15	

Cordialmente,

DAVIVIENDA
9466 OFICINA CAÑAVERAL

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

43

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de junio de 2023, a las 09:01:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91510416
Código de Verificación	9151041623062009136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225448384

WEB
09:04:44
Hoja 1 de 01

4A

Bogotá DC, 20 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91510416:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

45

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 91510416 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2023 04:20 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:58:05 PM horas del 20/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91510416**

Apellidos y Nombres: **BUSTOS DURAN LENIN VLADIMIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

91510416

Fecha Expedición:

13/07/2000

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 01:05:01 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** N°. **91510416** y Nombres: **BUSTOS DURAN LENIN VLADIMIR**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	91510416	68-615-6-2020-297	68615001253	BUSTOS DURAN LENIN VLADIMIR	06/06/2020 07:30:00 p. m.	SANTANDER	RIONEGRO

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADD), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
   - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
   - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
   - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
   - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

- Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

68-615-6-2020-297

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

mediante reporte de la central de radio nos reporta un caso sobre mucho ruido de música en el establecimiento de razón social punto cervecero la 11 frente a la fiscalia de inmediato nos dirigimos a dicho lugar y efectivamente se encontraban unos ciudadanos entre ellos el antes mencionado y efectivamente se encontraba consumiendo bebidas alcohólicas dentro del establecimiento violando la norma sanitaria según lo contemplado en el decreto en el decreto presidencial, gubernamental y municipal por tal motivo se procede a realizar la medida de comparendo en su articulo 35 # 2, se deja constancia que el ciudadano evadir la autoridad policial escondiéndose del lugar.

Descargos:

yo estaba durmiendo me bañe y baje al lugar a hablar con mis compañeros y llego la policía. sustentación del recurso de apelación: nos encontrabamos 7 personas dentro del establecimiento de los cuales tres prestan el servicio de mensajería y una la residencia de la vivienda.

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN DE POLICIA	CLL 12 11 23	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA RIONEGRO	Carrera 13 # 8-153 Barrio La Gloria	EN PROCESO

Girón, JUNIO 20 DE 2023

Doctor
RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe De Oficina De Contratación
Alcaldía De Girón
Ciudad

Asunto: Autorización Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

El(la) suscrito(a) LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 91'510.416 expedida el 13-JUL-2000 autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Girón el día 20-VI

Firma
Nombre LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN.
Cédula 91'510.416

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

49

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:06:43 horas del 20/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91510416,**
Apellidos y Nombres **BUSTOS DURAN LENIN VLADIMIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIRON** , con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

50

MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

Fecha: 21/JUNIO/ 2023	**Empresa:** ALCALDIA DE GIRON
Nombre: LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN	**Doc. Identidad:** 91.510.416
Cargo: TECNICO AMBIENTAL	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	**2. OPTOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL**	**3. RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES**
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. GLICEMIA Y HEMOLEUCOGRAMA: NO REALIZADOS	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	**OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL**	**RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO OE LIMITES NORMALES**

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	X			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen FIsico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA
Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/024244

Trabajador
CC: 91.510.416.
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

51

RESOLUCION NÚMERO 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO OE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Scanned by CamScanner

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.05	Pág. 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA				

52

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **LENIN VLADIMIR BUSTOS DURÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.510.416 expedida en Bucaramanga, Santander, **TECNOLOGO AMBIENTAL** posee idoneidad en el objeto a contratar.

ESTUDIOS

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

ESTUDIOS BASICOS:

Institución:	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.
Título Obtenido:	Tecnólogo Ambiental.
Fecha de grado:	12 de septiembre de 2008.

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad:	SOYDA SAS
Ciudad:	Bucaramanga, Santander.
Tiempo:	12 MESES
Periodo	Diciembre 2019-Diciembre 2020
Cargo:	Tecnólogo Ambiental.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER. 1."

Girón, 28 JUN 2023

RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

53

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **LENIN VLADIMIR BUSTOS DURÁN** con el fin de: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.1".**

se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la secretaria Local de Salud.

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que la proponente **LENIN VLADIMIR BUSTOS DURÁN,** se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad e idoneidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.900.000,00)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **LENIN VLADIMIR BUSTOS DURÁN ,** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** para: **"FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DEL CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VECTORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.1".** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 28 JUN 2023

RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación